



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 03 de Junio de 2014

Año XCV

No. 44 Alcance II

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE
ADSCRIPCIÓN AL C. DOCTOR ESAÚ TAPIA ABAR-
CA, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL
DE CUAUHTÉMOC, CON RESIDENCIA EN LA CIU-
DAD DE ARCELIA, GUERRERO, PARA QUE SE
CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE HIDAL-
GO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A OCUPAR
LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS..... 3

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE
ADSCRIPCIÓN AL C. LICENCIADO ARTURO EDUAR-
DO NOZARI ARCOS, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE
COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DIS-
TRITO NOTARIAL DE ALLENDE, CON RESIDEN-
CIA EN LA CIUDAD DE AYUTLA DE LOS LIBRES,
GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DIS-
TRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDEN-

Precio del Ejemplar: \$ 15.47

CONTENIDO

(Continuación)

CIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚ- MERO ONCE.....	5
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. LICENCIADO MARTÍN DEL- FINO AGUIRRE MORGA, QUIEN FUNGE ACTUALMEN- TE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALTAMIRANO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS ACA- TLÁN, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESI- DENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚ- MERO NUEVE.....	8

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. DOCTOR ESAÚ TAPIA ABARCA, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE CUAUHTÉMOC, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CON LA FACULTAD CONFERIDA POR EL C. LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL C. DOCTOR JESÚS MARTÍNEZ GARNELO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES VIII Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433 Y 149 DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha veintiocho de marzo del dos mil cinco, se extendió al C. Doctor

ESAÚ TAPIA ABARCA, la Patente de Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Cuauhtémoc, con residencia en la Ciudad de Arcelia, Guerrero.

SEGUNDO.- Que el C. Doctor ESAÚ TAPIA ABARCA, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Cuauhtémoc, con residencia en la Ciudad de Arcelia, Guerrero, solicitó al Secretario General de Gobierno, mediante escrito de fecha seis de enero del dos mil catorce, recibido en la Secretaría General de Gobierno el siete de enero del dos mil catorce, se le concediera el cambio de adscripción del Distrito Notarial en el que actualmente ejerce sus funciones al Distrito Notarial de Hidalgo, con residencia en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

TERCERO.- Para solicitar dicho cambio el C. Doctor ESAÚ TAPIA ABARCA, se fundamentó en lo establecido por el artículo 149 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero en vigor, y toda vez que la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Hidalgo, se encuentra vacante y no se ha expedido la convocatoria para el examen de Notario, a efecto cubrir la vacancia de esa Notaría; en consecuencia, dicha solici-

tud se encuentra ajustada a derecho, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 20 fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433 y 149 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. DOCTOR ESAÚ TAPIA ABARCA, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE CUAUHTÉMOC, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el cambio de adscripción al C. Doctor ESAÚ TAPIA ABARCA, quien funge actualmente como Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Cuauhtémoc, con residencia en la Ciudad de Arcelia, Guerrero, para que se constituya al Distrito Notarial de Hidalgo, con residencia en la Ciudad Iguala de la Independencia, Guerrero, a ocupar la Notaría Pública Número Dos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase al C. Doctor ESAÚ TAPIA ABARCA, nueva Patente de Notario Titular Número Dos del Distrito Notarial de Hidalgo con residencia en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- El cambio de adscripción surtirá sus efectos al día siguiente en que el C. Doctor ESAÚ TAPIA ABARCA, haga la entrega correspondiente de la Notaría Pública que actualmente ejerce al Archivo General de Notarías del Estado de Guerrero.

T R A N S I T O R I O .

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la oficina de la Secretaría General de Gobierno, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO.
Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO RAÚL EFRAÍN CARDOSO MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE TRES FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE FO-

LIADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, SON REPRODUCIDAS FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. DOCTOR ESAÚ TAPIA ABARCA, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE CUAUHTÉMOC, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ARCELIA, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS, EL CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCIANGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.- Rúbrica.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. LICENCIADO ARTURO EDUARDO NOZARI ARCOS, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALLENDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CON LA FACULTAD CONFERIDA POR EL C. LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL C. DOCTOR JESÚS MARTÍNEZ GARNELO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES VIII Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433 Y 149 DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha tres de enero del dos mil cinco, se extendió al C. Licenciado ARTURO EDUARDO NOZARI ARCOS, la Patente de Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Allende, con residencia en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero.

SEGUNDO.- Que el C. Licenciado ARTURO EDUARDO NOZARI ARCOS, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Allende, con residencia en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, solicitó al Ejecutivo del Estado, mediante escrito de fecha seis de enero del dos mil catorce, recibido en la Secretaría General de Gobierno el siete de enero del dos mil catorce, se le concediera el cambio de adscripción del Distrito Notarial en el que actualmente ejerce sus funciones al Distrito Notarial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

TERCERO.- Para solicitar dicho cambio el C. Licenciado ARTURO EDUARDO NOZARI ARCOS, se fundamentó en lo establecido por el artículo 149 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero en vigor, y toda vez que la Notaría Pública Número Once del Distrito Notarial de Tabares, se encuentra vacante y no se ha expedido la convocatoria para el examen de Notario, a efecto cubrir la vacancia de esa Notaría; en consecuencia, dicha solicitud se encuentra ajustada a derecho, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 20 fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433 y 149 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. LICENCIADO ARTURO EDUARDO NOZARI ARCOS, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALLENDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el cambio de adscripción al C. Licenciado ARTURO EDUARDO NOZARI ARCOS, quien funge actualmente como Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Allende, con residencia en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que se constituya al Distrito Notarial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, a ocupar la Notaría Pública Número Once.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase al C. Licenciado ARTURO EDUARDO NOZARI ARCOS, nueva patente de Notario Titular Número Once del Distrito Notarial de Tabares con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- El cambio de adscripción surtirá sus efectos al día siguiente en que el C. Licenciado ARTURO EDUARDO NOZARI ARCOS, haga la entrega correspondiente de la Notaría Pública que actualmente ejerce al Archivo General de Notarías

del Estado de Guerrero.

T R A N S I T O R I O .

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la oficina de la Secretaría General de Gobierno, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO.

Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO RAÚL EFRAÍN CARDOSO MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE TRES FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE FOLIADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, SON REPRODUCIDAS FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. LICENCIADO ARTURO EDUARDO NOZARI ARCOS, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALLENDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE, EL CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.- Rúbrica.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. LICENCIADO MARTÍN DELFINO AGUIRRE MORGA, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALTAMIRANO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CON LA FACULTAD CONFERIDA POR EL C. LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL C. DOCTOR JESÚS MARTÍNEZ GARNELO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIONES VIII Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433 Y 149 DE LA LEY NÚMERO 971 DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha veintiocho de marzo del dos mil cinco, se extendió al C. Licenciado MARTÍN DELFINO AGUIRRE MORGA, la Patente de Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Altamirano, con residencia en la Ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero.

SEGUNDO.- Que el C. Licenciado MARTÍN DELFINO AGUIRRE MORGA, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Altamirano, con residencia en la Ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero, solicitó al Secretario General de Gobierno, mediante escrito de fecha siete de enero del dos mil catorce, recibido en la Secretaría General de Gobierno el siete de enero del dos mil catorce, se le concediera el cambio de adscripción del Distrito Notarial en el que actualmente ejerce sus funciones al Distrito Notarial de Tabares.

TERCERO.- Para solicitar dicho cambio el C. Licenciado MARTÍN DELFINO AGUIRRE MORGA, se fundamentó en lo establecido por el artículo 149 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero en vigor, y toda vez que la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Notarial de Tabares, se encuentra vacante y no se ha expedido la convocatoria para el examen de Notario, a efecto cubrir la vacancia de esa Notaría; en consecuencia, dicha solicitud se encuentra ajustada a derecho, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 20 fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433 y 149 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C.

LICENCIADO MARTÍN DELFINO AGUIRRE MORGA, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALTAMIRANO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza el cambio de adscripción al C. Licenciado MARTÍN DELFINO AGUIRRE MORGA, quien funge actualmente como Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de Altamirano, con residencia en la Ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero, para que se constituya al Distrito Notarial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, a ocupar la Notaría Pública Número Nueve.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase al C. Licenciado MARTÍN DELFINO AGUIRRE MORGA, nueva patente de Notario Titular Número Nueve del Distrito Notarial de Tabares con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- El cambio de adscripción surtirá sus efectos al día siguiente en que el C. Licenciado MARTÍN DELFINO AGUIRRE MORGA, haga la entrega correspondiente de la Notaría Pública que actualmente ejerce al Archivo General de Notarías del Estado de Guerrero.

T R A N S I T O R I O .

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la oficina de la Secretaría General de Gobierno, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. JESÚS MARTÍNEZ GARNELO.
Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO RAÚL EFRAÍN CARDOSO MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

H A C E C O N S T A R

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE TRES FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE FOLIADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, SON REPRODUCIDAS FIELMENTE DE SU ORIGINAL, Y CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL C. LICENCIADO MARTÍN DELFINO AGUIRRE MORGA, QUIEN FUNGE ACTUALMENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALTAMIRANO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD

DAD DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, PARA QUE SE CONSTITUYA AL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A OCUPAR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE, EL CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.- CONSTE.- Rúbrica.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.71

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 337.12
UN AÑO	\$ 723.36

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 543.70
UN AÑO	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 15.47
ATRASADOS	\$ 23.55

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**